



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 13 de octubre del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 06228-R-17

Lima, 13 de octubre del 2017

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 08637-SG-17 de la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos, sobre aprobación de convocatoria, cronograma y cuadro de vacantes.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 80.2 del artículo 80° de la Ley 30220 – Ley Universitaria, establece que los docentes son “Extraordinarios: eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad, que no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre”;

Que mediante Resolución Rectoral N° 05742-R-17 del 22 de setiembre del 2017, por acuerdo del Consejo Universitario en su sesión de fecha 14 de setiembre del 2017, se aprobó el Reglamento del Docente Extraordinario Experto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el artículo 7° del Reglamento del Docente Extraordinario Experto de la Universidad, establece que “El proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto, es convocado por el Rector y formalizado mediante resolución rectoral, una vez al año. La convocatoria señala el número de vacantes por Facultad (...)” y el artículo 8° señala “La convocatoria incluye el cronograma para ser distinguido como docente extraordinario experto”;

Que mediante Oficio N° 013-CEDEE-CU-UNMSM/17, la Presidenta de la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos solicita se apruebe la convocatoria al proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto, que incluye el Cronograma y el Cuadro de Vacantes por Facultades; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar la Convocatoria al Proceso de Selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que incluye el Cronograma y el Cuadro de Vacantes por Facultades, que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución.
- 2° Encargar a la Oficina General de Imagen Institucional y a las Facultades, publicar la presente Resolución Rectoral en la página web de la universidad y en la página web de cada Facultad, respectivamente.
- 3° Encargar a la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos, Oficinas Generales de Planificación y de Recursos Humanos y a las Facultades de la universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa